



MANUAL OPERATIVO PARA EL INGRESO DEL PERSONAL ACADÉMICO

El presente manual operativo tiene como objetivo establecer criterios, indicadores e instrumentos para la evaluación docente en el proceso de ingreso del personal académico de las Escuelas Normales y las Unidades de la UPN adscritas al Creson, que atenderán los concursos de oposición a que hace referencia la normatividad vigente.

Para desarrollar estos criterios, indicadores e instrumentos de evaluación se consideraron las propuestas de la Comisión Técnica Nacional (instancia asesora en la materia, creada en el marco del Acuerdo Secretarial 13/08/22, mismo que modifica el 05/02/18), las convocatorias previas y las propuestas manifestadas en las reuniones de Consejo Académico.

Contiene dos grandes fases de evaluación, la revisión curricular y la demostración práctica de conocimientos que, en conjunto, tienen como propósito valorar los requisitos deseables de **conocimientos, capacidades, habilidades y actitudes** que debe reunir quien aspire a ingresar a una unidad académica del Creson, que se detallan a continuación.

FASE	DIMENSIÓN
1 Revisión curricular	Formación y Actualización académica.
	Antecedentes del desempeño académico: <ul style="list-style-type: none"> • Trayectoria docente. • Producción académica. • Participación académica. • Distinciones.
2 Demostración práctica de conocimientos	Conocimiento y dominio de los fundamentos pedagógicos que sustentan el modelo educativo actual.
	Conocimiento y dominio de los fundamentos pedagógicos que sustentan los planes de estudio que se imparten en la unidad académica a la que aspira.
	Conocimiento, habilidades y actitudes profesionales y académicas necesarias para la plaza y el campo disciplinar requerido.



1. REVISIÓN CURRICULAR DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES REQUERIDOS

Formación y actualización académica								
Indicador	Variable		Puntaje			máximo	Ponderación	
				En programas del padrón de calidad				
1.1 Acredita estudios de acuerdo con la categoría, nivel y campo disciplinar convocado	1.1.1.	Licenciatura				100	1.0	
	1.1.2	Especialización	10+		15+			
	1.1.3	Maestría	50		60			
	1.1.4	Más de una Maestría	70		80			
	1.1.5	Candidatura de Doctorado	70		80			
	1.1.6	Doctorado	90		100			
1.2 Acredita actualización disciplinar o pedagógica. Últimos cinco años	1.2.1	Cursos disciplinarios o pedagógicos de 20 a 120 horas	Se asignan 0.5 puntos a cada hora cursada			100	0.25	
	1.2.2	Diplomados disciplinarios o pedagógicos de 120 a 240 horas	Se asignan 0.5 puntos a cada hora cursada					
Antecedentes del desempeño académico								
			CRESON	Otras IES	Ed. Obligatoria			
1.3 Acredita trayectoria docente	1.3.1	Experiencia docente	Por año	15	10	10	200	0.65
	1.3.2	Resultados de la evaluación del desempeño docente. (Promedio de 4 semestres)	De 8.5 a 9.4 puntos en la evaluación realizada por estudiantes	25			50	
			Superior a 9.5 puntos en la evaluación realizada por estudiantes	50				
1.4 Acredita producción académica derivada de Investigación. Últimos cinco años	1.4.1	Artículo en revista indexada		50		200	0.20	
	1.4.2	Artículo en revista periódica con arbitraje ISSN		30				
	1.4.3	Artículo de divulgación en revista con arbitraje ISSN		10				
	1.4.4	Ponencia publicada en memoria en extenso con registro ISBN (hasta cinco ponencias)		10				
	1.4.5	Libro especializado con registro ISBN (Autor)		50				



1. REVISIÓN CURRICULAR DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES REQUERIDOS

Formación y actualización académica

Indicador	Variable	Puntaje		máximo	Ponderación	
	1.4.6 Capítulo en libro con registro ISBN	20				
1.5 Acredita participación en tutoría. Últimos Cinco Años	Coordinador(a)	20		35	0.20	
	Tutor(a) de grupo	15				
1.6. Acredita participación en trabajo de titulación. Últimos Cinco Años		Presidente	Jurado	100	0.60	
	1.6.1 Participación en exámenes profesionales	Licenciatura	10			5
		Maestría	15			5
		Doctorado	20			5
	1.6.2 Asesoría de titulación	Director	Lector			
		Licenciatura	10			5
		Maestría	15	5		
		Coordinador	Participante			
1.7 Acredita participación académica. Últimos cinco años	1.7.1 Cuerpos Académicos o Grupo de investigación	Consolidado	30	25	100	1.0
		En consolidación	25	20		
		En formación	20	15		
		Grupo de investigación	15	10		
	1.7.2 Coordinación de programa		40	30		
	1.7.3 En la revisión y actualización de planes y programas de estudio	Diseño de curso/taller	20			
		Revisión de contenido	10			
1.7.4 Participación en comisiones de apoyo académico (distintos a tutoría o asesoría de titulación o codiseño)		30	20			
1.8 Acredita distinciones académicas	Pertener al Sistema Nacional de Investigadores (SNI)	Candidato	25		100	0.10
		SNI I	50			
		SNI II	100			
		SNI III	200			



1. CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES REQUERIDOS (REVISIÓN CURRICULAR)

1.1 Formación académica (para evaluación y acreditación del perfil convocado)

Corresponde a la acreditación de la formación académica obtenida por la y el aspirante.

Evidencias requeridas

Copia del diploma o título de la especialidad y/o grado académico y cédula expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

Consideraciones:

- i. A excepción de la especialidad, los grados académicos no son sumativos, sólo tiene valor el máximo obtenido.
- ii. Excepcionalmente y solo con el propósito de dar cumplimiento a los términos de los requisitos de participación que permita la continuidad de los procesos propios de la convocatoria, es que, en el caso de no contar con la cédula profesional para acreditar el posgrado y tratándose de estudios en México, se podrá cubrir dicho requisito con la presentación del título y/o una constancia o folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del Estado. En igual sentido, tratándose de los estudios en el extranjero, deberán presentarse los documentos que acreditan el posgrado debidamente apostillado y revalidado ante la Secretaría de Educación Pública o la Secretaría de Educación y Cultura.
- iii. La candidatura de Doctorado, requieren la presentación del certificado de estudios del posgrado y el documento que demuestre que está en trámite su titulación.
- iv. Para los posgrados de calidad se deberá presentar constancia emitida por la Dirección de la entidad académica que ofrece el posgrado, en donde se exprese que durante el tiempo que cursó y acreditó el programa de posgrado estuvo incorporado al Programa Nacional de Posgrado de Calidad o su equivalente en otro país.

1.2 Actualización disciplinar. Últimos cinco años

Corresponden a los procesos de formación docente y actualización disciplinar. Se consideran los cursos con duración mínima de 20 horas y los diplomados con duración mínima de 120 horas. En ambos casos se requiere la acreditación en programas formales o de otras Instituciones de Educación Superior, públicas o privadas que tengan reconocimiento de validez oficial; también se consideran los emitidos por los Consejos y Colegios u organismos nacionales e internacionales reconocidos. En este indicador se reconocerá la estancia post doctoral concluida.



Evidencias requeridas

- **Cursos, talleres o diplomados acreditados.** Presentar constancia que especifique el nombre del evento, nombre del programa al que corresponde, número de horas y la fecha de realización.
- **Estancia post doctoral.** Presentar constancia de la realización de la estancia expedida por la instancia académica de la institución en donde se realizó, que especifique el programa al que corresponde y fechas de realización.

1.3 Trayectoria académica

1.3.1 Experiencia docente

Docencia en Instituciones de Educación Obligatoria y Educación Superior.

Trabajo docente en Instituciones de Educación Obligatoria, Educación Superior, públicas o privadas que tengan reconocimiento de validez oficial y se encuentren registrados ante la Secretaría de Educación Pública, así como en alguna Unidad Académica adscrita al CRESON y/o en la Unidad Académica en la que se concursa. Se valora por los años de desempeño. Los periodos comprobados se consideran de manera acumulable por año.

Evidencias requeridas

Constancia que acredite la experiencia docente impartida, en la que se especifique el nombre de la asignatura o experiencia educativa, nivel (licenciatura, maestría o doctorado), número de horas/semana/mes, número de créditos y el periodo (semestre, cuatrimestre, trimestre, bimestre, intersemestre, etcétera).

1.3.2 Resultado de la evaluación del desempeño docente

Corresponde a los resultados de los ejercicios de evaluación al desempeño docente que realiza la Dirección de Evaluación y Calidad del CRESON u otras IES. Se considerarán los últimos cuatro semestres.

Evidencias requeridas

- Para docentes de UA adscritas al CRESON: copia del reporte individual de la evaluación del desempeño docente que emite la Dirección de Evaluación y Calidad del CRESON.
- De otras IES: constancia expedida por la institución en la que impartió docencia en donde se señale el resultado de la evaluación del desempeño docente por estudiantes. Para fines de equivalencia se requiere que la constancia incluya la escala utilizada.

1.4 Producción académica derivada de investigación



- 1.4.1 Artículo en revistas indexadas contenidas en el Journal Citation Reports (JCR) y en el Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica (IRMICT).
- 1.4.2 Artículo en revistas periódicas con arbitraje e ISSN no incluidas en el JCR o IRMICT
- 1.4.3 Artículo de divulgación publicado en revista con arbitraje e ISSN.

Evidencias requeridas para indicadores 1.4.1, 1.4.2 y 1.4.3

Publicación impresa:

- Artículo publicado: ejemplar de la revista o bien, copia del artículo que incluya la portada, el índice y la página legal de la revista.
- Artículos por publicar: copia del artículo completo y carta de aceptación del comité editorial donde se mencione el ISSN asignado.

Publicación en formatos digitales:

- Artículo publicado: en el formato correspondiente, ejemplar de la revista o bien, copia del artículo que incluya la portada, el índice y la página legal de la revista.
- Artículos por publicar: copia del artículo completo y carta de aceptación del comité editorial donde se mencione el ISSN asignado. Publicación electrónica.
- Artículo publicado: dirección electrónica en la que se encuentra disponible el artículo.
- Artículo por publicar: carta de aceptación del comité editorial donde se mencione el registro ISSN asignado y la dirección electrónica de la revista.

Adicionalmente para el indicador 1.4.2 Artículo en revistas periódicas con arbitraje e ISSN no incluidas en el JCR o IRMICT, el solicitante deberá presentar evidencia de que la revista cumple con los siguientes requisitos:

- Existencia de un comité científico
- Contenido exclusivo de artículos de investigación
- Periodicidad de la publicación

1.4.4 Ponencias publicadas en memorias in extenso con registro ISBN (*hasta cinco ponencias*) Ponencia publicada en memoria in extenso impresa o digital derivada de Congreso o Simposio nacional o internacional con arbitraje (no resumen o abstract).

Evidencias requeridas

Ponencia en el formato correspondiente, además deberá incluir portada, índice y página legal de la memoria. Se contabilizan hasta cinco ponencias.

1.4.5 Libro especializado con registro ISBN (Autor)



Trabajo impreso o digital producto de un riguroso proceso de selección con registro ISBN y publicado por una empresa o compañía editorial.

1.4.6 Capítulo en libro con registro ISBN

Trabajo impreso o digital con arbitraje contenido en un libro con registro ISBN y publicado por una empresa o compañía editorial.

Evidencias requeridas 1.4.5 y 1.4.6

- **Libro impreso.** Ejemplar del libro publicado o bien, copia que incluya la portada, el índice y la página legal. En capítulo por publicar: copia del libro completo y carta de aceptación del comité editorial donde se mencione el ISBN asignado.
- **Libro en formatos digitales.** En el formato correspondiente, ejemplar del libro que incluya la portada, el índice y la página legal. En el formato correspondiente, libro por publicar y carta de aceptación del comité editorial donde se mencione el ISBN asignado.
- **Libro electrónico publicado.** Dirección electrónica en la que se encuentra disponible el libro. En libro electrónico por publicar: carta de aceptación del comité editorial donde se mencione el registro ISBN asignado.

El libro debe contar con registro ISBN y haberse publicado por una editorial reconocida en el ámbito disciplinar. Se acredita un máximo de dos capítulos en un mismo libro especializado o de divulgación científica. Las introducciones y prólogos no se consideran como capítulos de libro.

1.5 Participación en el Programa de Tutoría

1.5.1 Coordinador(a) de Tutoría: es la persona responsable de dirigir y coordinar el desarrollo del programa de tutorías en la unidad académica.

1.5.2 Tutor(a) grupal: Es el docente que atiende de manera grupal los problemas de aprendizaje o necesidades académicas, detectando sus causas y proponiendo alternativas de solución ante el Coordinador de Programa o, en su caso, a la Subdirección Académica.

Evidencias:

Oficio de asignación o el formato CA3 de cargas académicas donde se establecen las horas de apoyo asignadas al docente

1.6 Participación en trabajo de titulación. Últimos cinco años



1.6.1 Participación en exámenes profesionales. Es quien analiza el trabajo escrito del sustentante, hace las observaciones pertinentes y valora la disertación oral.

1.6.2 Asesoría de titulación. Es la orientación, apoyo metodológico y seguimiento a estudiantes, pasantes o candidatos(as) durante la realización de trabajos escritos o prácticos para la obtención de la licenciatura, especialidad, maestría o doctorado en instituciones de educación superior.

Evidencias requeridas

Constancia emitida por el director(a) de la entidad en la que se señale la participación del académico como director, o jurado del trabajo recepcional, debe señalar el nombre del o los estudiantes, nombre del trabajo, modalidad, nivel (licenciatura o posgrado) fecha de presentación y resultado obtenido en la defensa.

1.7 Participación académica. Últimos cinco años

1.7.1 Cuerpos académicos o Grupo de investigación

Docente que pertenece a un grupo de profesores de tiempo completo que comparten una o varias líneas de generación y aplicación innovadora del Conocimiento (LGAC) en temas disciplinares o multidisciplinarios, así como un conjunto de objetivos y metas académicas comunes; y, además por su alto grado de especialización, ejerce la docencia para lograr una educación de excelencia.

Evidencias requeridas:

Oficio de participación en redes de intercambio académico, en congresos, seminarios, mesas y talleres de trabajo, etc., de manera regular y frecuente con sus pares en el país y en el extranjero, así como con organismos e instituciones nacionales y del extranjero.

1.7.2 Coordinación de programa

Es quien tiene la responsabilidad de proporcionar apoyo administrativo, operativo y técnico en el desarrollo de un programa educativo vigente, a través de la coordinación y colaboración de actividades y eventos académicos del programa educativo. También se consideran en este rubro la gestión directiva en la unidad académica.

Evidencias requeridas:



Oficio emitido por la Dirección de la Unidad Académica, con nombre del docente, nombre del programa educativo que coordina, función a desempeñar, lugar y período de su realización, o bien, el oficio de designación en gestión directiva.

1.7.3 Participación en la revisión y actualización de planes y programas de estudio

Es la participación del docente en el diseño curricular: revisión, evaluación y/o actualización de los planes y programas de estudio de una licenciatura, maestría o doctorado.

Evidencias requeridas:

Oficio de la autoridad académica institucional o del responsable del programa educativo autorizando la actividad propuesta.

1.7.4 Participación en comisiones de apoyo académico

Es el conjunto de actividades académicas que el docente aporta en la dinámica cotidiana de su quehacer para fortalecer el desempeño de la institución con el objetivo de enriquecer los procesos pedagógicos, directivos, comunitarios y administrativos asociados a las necesidades de los programas educativos, las experiencias educativas respectivas y la colaboración en el logro de metas del Programa de Trabajo de la UA y del CRESON.

Evidencias requeridas

Oficio emitido por la Dirección de la Unidad Académica, con nombre del docente, nombre de la actividad, función a desempeñar, lugar y período de su realización. Informe escrito especificando la función desempeñada en su desarrollo, con evidencias gráficas del y para el trabajo realizado, recepcionado por la Dirección de la Unidad Académica que incluya fecha oportuna de entrega y recepcionado en tiempo y forma.

1.8 Distinciones Académicas

1.8.1 Pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores, SNI

Es el docente que pertenece al Sistema Nacional de Investigadores, SNI, en cualquier nivel, cuyas aportaciones estén dirigidas al desarrollo del conocimiento científico, tecnológico, social y cultural, mediante la investigación científica o tecnológica y que tenga un impacto directo a la Institución.



2. DEMOSTRACIÓN PRÁCTICA DE CONOCIMIENTOS

Descripción	Mínimo	Máximo	Ponderación
2.1 Trabajo escrito Demuestra conocimiento y dominio de los fundamentos pedagógicos del modelo educativo vigente y el currículo del programa académico por el que concursa.	70	100	2.5
2.2 Disertación oral Demuestra que tiene las competencias necesarias para lograr una comunicación oral y escrita del nivel académico correspondiente a la categoría de nombramiento a la cual aspira. (Planeación argumentada que considere la vinculación con el programa educativo de la licenciatura y con el modelo de educación básica).	70	100	2.5
2.3 Entrevista Manifiesta cual es el objetivo y/o interés de incorporarse a la Institución, sus objetivos personales y profesionales, así como la similitud entre las funciones del puesto vacante y su experiencia.	70	100	1

2.1 Trabajo escrito

2.1.1. Ensayo. Documento analítico reflexivo sobre la importancia de la vinculación entre el modelo vigente de la educación y el currículo de uno de los programas educativos que se imparten en la unidad académica a la que aspira.

Debe presentarse de manera ordenada, clara y congruente e incluir contenidos actuales. Describe las estrategias de enseñanza pertinentes para promover el aprendizaje; explica la forma de promover saberes teóricos; desarrollo de habilidades, destrezas y actitudes necesarias para el desempeño profesional. Además de plantear puntualmente el apoyo de la enseñanza con el uso de tecnologías de información y la comunicación o en estrategias innovadoras que facilitan el aprendizaje, criterios y medios de evaluación, así como las fuentes de información.

Evidencia requerida

Documento de ensayo con una extensión máxima de 10 cuartillas, anexando la planeación argumentada de un curso. Se entregará por lo menos 3 días antes de la disertación oral en la dirección de la unidad académica.



2.2 Disertación oral

Consiste en la presentación de una planeación argumentada desarrollando un tema de su elección. El aspirante contará con al menos veinte minutos para realizar la presentación oral donde deberá demostrar el dominio del tema y de estrategias innovadoras en el uso de las tecnologías de información y la comunicación para promover el aprendizaje de saberes teóricos, heurísticos y axiológicos, de manera ordenada, clara y congruente, contextualizándolo con la experiencia educativa, la disciplina y el perfil profesional correspondiente. Los jurados podrán hacer preguntas no solo sobre el tema desarrollado y expuesto, sino también de otros temas incluidos en el trabajo escrito presentado (ensayo y planeación del curso).

2.3 Entrevista

Se realizará una entrevista por parte del jurado a la o el aspirante en el que se manifieste cual es el objetivo y/o interés de incorporarse a la Institución, cuáles son sus objetivos personales y profesionales, así como la similitud entre las funciones del puesto vacante y su experiencia.

De igual manera, se deberá incluir la exposición de su intención de desarrollarse, promocionarse y crecer profesionalmente (plan de carrera), así como las habilidades y competencias para integrarse a un equipo de trabajo.